ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.-.-.

-.-.-.-.-En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la sede del Poder Legislativo, siendo las diez horas diecinueve minutos, del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, en la Sala Legislativa "Atras del Escudo" ubicada en la planta baja de este Palacio Legislativo.-

.-.-.-.-.-El Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, dio inicio con la Sesión de acuerdo con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, en vigor, dando la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Hacienda: -.-.-.-.-.-.-.

.-.-.-.-.-.Prosiguiendo con el desahogo del **primer punto** contenido en el Orden del día, la Diputada Alicia Zamora Villalva, Secretaria, realizó el pase de lista, Bernardo Ortega Jiménez, Presidente (PRESENTE); Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario (PRESENTE); Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal; (PRESENTE); Beatriz Mojica Morga, Vocal, (PRESENTE) y José Efrén López Cortés, Vocal, (PRESENTE), posteriormente el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, haciendo uso de voz, manifestó, siendo las trece horas con catorce minutos del día martes seis de febrero del año en curso, con la asistencia de los cinco Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que sean tomados en esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231;.-

.-.-.-.-.-.En el desahogo del **Punto número dos** del Orden del Día, Lectura y Discusión y, en su caso, aprobación, el Diputado Secretario Alfredo Sánchez Esquivel, dio lectura, al:-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-**Orden del Día**.-

1.- Apertura y declaración de quórum legal de la Sesión.-

2.- Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día, de la presente Sesión.-.-.-.-

3.- Dispensa de la Lectura del acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.-.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

5.-Asuntos Generales.-.

6.- Clausura de la sesión.-

Finalizada la lectura del Orden de referencia, el Diputado Presidente Bernardo Ortega Jiménez, sometió a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación, quienes se manifestaron a favor

en votación económica levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de votos.-
En el desahogo del Punto número tres del Orden del Día, Dispensa de la Lectura de acta de la sesión anterior y aprobación en su caso, toda vez que esta fue enviada con anticipación a los correos electrónico de todos cada uno de los Diputados, fue solicitada la dispensa de la lectura y una vez aprobada la dispensa de la lectura, se sometió a votación para su aprobación, los Diputados integrantes emitieron su voto de manera económica, siendo aprobada por mayoría de votos .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.Acto continuo se prosiguió con el punto cuatro del Orden del Día, análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en el que las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda concluyeron, **por cuanto hace al artículo 34**. En primer lugar, consideraron que no es viable realizar modificaciones al texto del segundo párrafo. Ello en virtud de que el texto propuesto en la iniciativa resulta poco claro como herramienta a favor del ISSSPEG para garantizar la obligación de pago de las prestaciones en materia de seguridad social que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados; lo cual, lejos de solucionar la problemática señalada, acrecentaría las dificultades puesto que, con la propuesta, se generaría un escenario con ambigüedades normativas, sin embargo, a fin de realizar una adecuación a dicha norma legal a efecto de que se apegue a la realidad social y resuelva la problemática que se encuentra en afectación, esta Comisión Dictaminadora, determinó la adición de un párrafo tercero con el objeto de dar claridad al tema en el que se centra la problemática que se vive en la realidad.-
Por cuanto hace al artículo 50. Las y los Diputados de la Comisión de Hacienda determinaron no aprobar la reforma al párrafo primero que se plantea en la iniciativa, en virtud de que las aportaciones no pueden ser alteradas respecto a la finalidad a las que se destinan los recursos, dejando intocado el texto actual del primer párrafo de este precepto, de conformidad con el principio de libre administración pública hacendaria federal que consagran los artículos 124 y 134, párrafos primero y quinto, en relación con el 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, argumentando de que apesar de que los recursos provenientes de las aportaciones federales pasan a formar parte del patrimonio del Municipio, éstos no quedan comprendidos dentro del régimen de libre administración municipal, toda vez que es la Federación, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, es la que autoriza su destino y aplicación, y éstos no pueden ser modificados por los Estados o los Municipios; concluido el análisis y la discusión del dictamen de referencia, el Diputado Presidente de la Comisión lo sometió a votación, siendo aprobado por mayoría de votos de las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora.-.No habiendo otro asunto que tratar, se prosiguió con el punto 06 del Orden

del Día, Clausura de la Sesión, siendo las quince horas con tres minutos del día martes seis de febrero del año en curso, el Diputado Presidente dio clausura a la presente Sesión, instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión, levantar el acta correspondiente y realizar los trámites legislativos y administrativos correspondientes en términos del artículo 172 de la Ley Orgánica Número 231, del Poder Legislativo en vigor, para los efectos legales conducentes.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado-.-Conste-.-

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIP. ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL
SECRETARIO

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
VOCAL

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGA
VOCAL

DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTÉS
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN S/N . COL. VILLA MODERNA C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. TEL. 747 47 184 74 EXT. 3028.
bernardoortegajimenez04@gmail.com, www.congresogro.gob.mx